

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes**

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
01-06-2009	YLDA GUERRERO	SC2691651
01-06-2009	MOHAMED REZKI	X8431082-H
07-06-2009	THIERNO KHOULE	98FA84463
08-06-2009	SERIGNE BAMBA MBOUP	98FB16940
11-06-2009	FALLOU DIOP	10408708
12-06-2009	GERARDO ENMANUEL VERA SANCHEZ	19201294
15-06-2009	MARCIO GIOVANE BATISTA	CT364435
18-06-2009	TAHAR BELAID BACHIR	X08204807-V
18-06-2009	SALMA BOUHLASSA	X08204827-Z
19-06-2009	AHMED EL HARCHI	N523639
20-06-2009	MADIENG LO	10615078
22-06-2009	MOHAMMED ALAREED	X8763452-S
22-06-2009	MONTASER ALAREED	X8763477-V
22-06-2009	MODY NDIAYE	X8261647-R
27-06-2009	EDELITA CUNHA DANTAS	CV381541
28-06-2009	AMAL EL ATTARI	X7623696-R

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art.58.2. Ley 4/1999)

Torrelavega, 19 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/12795

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes**

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
04-07-2009	YINPING XU	X7447672-L
05-07-2009	FATIMA BOUZIAN KADIRI	X5844384-S

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
09-07-2009	SAADIA EZZOURIGUI	X5968438-F
10-07-2009	LUCIANO DE OLIVEIRA	X9234984-R
12-07-2009	GERARDO SEBASTIAN GUTIERREZ	29588687N
16-07-2009	TAOUFYQ BOUZIAN	X8114716-V
17-07-2009	ANA LILY GOMEZ FLOREZ	X8831107-G
17-07-2009	ALCIDES VARGAS DIAZ	X8831033-E
17-07-2009	JOSE DAVID VARGAS GOMEZ	X8831158-D
18-07-2009	SIVARAJAH THIYAGARAJAH	N1004143
18-07-2009	NERANJENI THIYAGARAJAH SIVARAJAH	N1936965
19-07-2009	CARLIXTA PICHARDO BAEZ	X8797750-C
20-07-2009	FAUSTO CUBILLA	X8356067-Y
20-07-2009	HUGO JAVIER CUBILLA CARDENAS	X8385379-Q
20-07-2009	JOSE MIGUEL VILORIO AQUINO	X8797895-G
21-07-2009	ALAN DENINSON JIMENEZ MARTINEZ	
23-07-2009	KHALID HDIDANE	X8166350-Q
23-07-2009	KHALID TOULALI	X6216144-A
24-07-2009	DAHA HAMMA MOHAMED FADEL	X7723895-N
25-07-2009	ADSON ALVES GUALTER	CP243326
25-07-2009	ADALTO DAVINO RIBEIRO	CO174084
27-07-2009	IVO OTONI AZEVEDO	CO659358
27-07-2009	JOSE FLORIANO RABELO LEITE	CO879534
31-07-2009	CARLOS GONZALEZ HUERFANO	X8150181-Q
31-07-2009	JAHNNY JACKELINE URBINA SANCHEZ	D066471

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. (Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 19 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/12795

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 716/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 716/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Santiañez Celis, contra la empresa «Evemal, S. A.», «Casolo, S. L.», sobre rescisión, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, se tiene por subanada la misma y se señala para el acto de conciliación y, en su

caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2009, a las 11:41, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Félix Lajo González, magistrado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «EVemal, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 21 de agosto de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
09/12833

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 236/09

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 236/2009 (demanda 438/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio González Crespo contra la empresa de don Víctor González Díez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilustrísimo señor magistrado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago.

En Santander a 21 de agosto de 2009.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por el letrado don Víctor Manuel Gómez López en nombre de don José Antonio González Crespo, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 13 de julio de 2009, rectificada por auto de 24 de julio de 2009, dictada en las presentes actuaciones, a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada don Víctor González Díez y el demandante don José Antonio González Crespo y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta 18, el próximo día 23 de septiembre de 2009, a las 12:40 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición,

en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y desprendiéndose de la información telemática de la Tesorería General de la Seguridad Social que la empresa se encuentra en situación de baja, cítese al FOGASA.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Ilustrísimo señor magistrado.—El/la secretario/a judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Víctor González Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
09/12968

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 716/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Cagigas Llata contra «Resydisc, S. L.», «Fania y Salsa, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2009, a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Resydisc, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de agosto de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/13067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Citación en juicio de faltas número 139/08

Providencia de la jueza doña María Esther Castanedo García. En Laredo a 18 de agosto de 2009.

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas el próximo día 5 de octubre, a las 9:10 horas, debiendo citar a tal efecto al señor fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese mediante su publicación en el BOC a don Antonio Muza Escudero para el día 5 de octubre, a las 9:10 horas, en calidad de denunciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Santander, 18 de agosto de 2009.—Sin firma.
09/12875



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es